

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### JUSTEL

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	
<b>Capítulo</b>			<b>Euros</b>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos .....		20.250,00
3	Tasas y otros ingresos .....		11.420,00
4	Transferencias corrientes .....		20.200,00
5	Ingresos patrimoniales .....		58.110,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital .....		28.150,00
	<i>Total ingresos</i> .....		<i>138.130,00</i>

		<i>Gastos</i>	
<b>Capítulo</b>			<b>Euros</b>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal .....		31.725,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....		39.146,94
3	Gastos financieros .....		200,00
4	Transferencias corrientes .....		8.398,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....		58.660,00
	<i>Total gastos</i> .....		<i>138.130,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

- Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo: A1.
- Personal laboral: Una plaza de auxiliar administrativo, una plaza de alguacil.

R-201501067

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso.

Justel, 2 de marzo de 2015.-El Alcalde.

R-201501067